

## Programa de Modernización Institucional Préstamo 7451- UR

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2009

#### Adquisición de Herramienta de Inteligencia de Negocios para Tableros de Control Ministerial

#### ACLARACIÓN Nº 1 - 16/12/2009

Referente a las solicitudes de aclaraciones recibidas en la casilla de correo [ibtal@mef.gub.uy](mailto:ibtal@mef.gub.uy) hasta el 16 de diciembre 2009 se comunica que:

**Pregunta 1:** En el punto 3.6 "Requerimientos Mínimos", en la Tabla 3.6.1 "Licenciamiento e instalación de Herramienta de Inteligencia de Negocios", dentro de las características requeridas se tiene "Actualización" con la descripción "Actualización de versiones de la Herramienta por 12 meses". No se incluye en dicha tabla referencia a requerimiento de Soporte Técnico por 12 meses. Pero en el punto 3.5 "Garantía de los bienes" se indica que "el proveedor debe garantizar obligatoriamente por un período de 12 meses... cada TCM" con las condiciones del servicio para dicha garantía.

¿Dicho requerimiento de Soporte Técnico debe incluirse como uno de las características requeridas en la Tabla mencionada?

**Respuesta 1:** No, no debe incluirse dentro de la tabla mencionada, pero claramente debe tenerse en cuenta que los bienes y servicios ofertados deben cumplir con la Garantía mencionada en el punto 3.5.

Dicha garantía refiere a que la empresa oferente debe garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta ofertada y de las soluciones de TCM desarrolladas, haciéndose responsable de cualquier problema de funcionamiento, según las condiciones allí planteadas.

El requerimiento de actualización de versiones por 12 meses para la Herramienta de BI solicitado en la Tabla 3.6.1 refiere a que la licencia ofertada debe incluir el derecho a instalar y utilizar nuevas versiones de la herramienta que pudieran ser liberadas dentro del plazo mencionado, ya sea por agregado de funcionalidades, correcciones a problemas conocidos o cualquier otro motivo.

Agradecemos que cualquier consulta o solicitud de aclaración sea comunicado mediante correo electrónico a la dirección de [ibtal@mef.gub.uy](mailto:ibtal@mef.gub.uy).